

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39878 MURCIA

Edicto

D.^a Angela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 413 /2013, se ha dictado en fecha auto declaración de concurso voluntario del deudor Talleres Manado, S.L., con CIF B-73682130, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Cuba nave B-3 P.I. La Serreta 30500 Molina de Segura (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Mario Guillermo Caparrós López, con domicilio postal en C/ Sierra de Ascoy, núm. 2, 4.º A, 30008 Murcia, y dirección electrónica señalada mariocaparroslopez@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057545-1